

No.18 • Año 2025

15 Octubre 2025

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA



GOBIERNO  
DE MEXICALI





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, PARA EFECTOS DE MODIFICAR LA NORMA TÉCNICA PARA EL EJERCICIO, COMPROBACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 44101 "AYUDAS A PERSONAS" ADICIONANDO EN LA SOLICITUD DE APOYO IDENTIFICADO COMO FORMATO ANEXO "1" EL DATO DE SI LA PERSONA SOLICITANTE PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE O DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON MADRE AUTÓNOMA, PERSONA CON DISCAPACIDAD, PERSONA ADULTO MAYOR, PERSONA INTEGRANTE DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, PERSONA INDÍGENA Y PERSONA DE LA COMUNIDAD AFROMEXICANA.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN XII, Y 91, FRACCIONES I Y III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 77.-...**

**I.- a XI.- ...**

**XII.- Educación, Cultura y Asuntos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas;**

**XIII.- a XV.- ...**

**ARTÍCULO 91.-** Comisión de Educación, Cultura y Asuntos **de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.**- La Comisión de Educación, Cultura y Asuntos **de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, tendrá las siguientes atribuciones:

**I.-** Dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, decretos, y disposiciones normativas de observancia general en materia de educación, cultura y asuntos **de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas;**

**II.- ...**

**III.-** Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para mejorar la prestación de servicios de educación y cultura en el municipio; así como las propuestas para la atención de los asuntos relativos a los pueblos **y las comunidades Indígenas y Afromexicanas** residentes dentro de la circunscripción territorial del mismo; y

**IV.- ...**



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Las presentes reformas al Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO:** Las referencias establecidas en otros ordenamientos jurídicos que hacen mención a la Comisión de Educación, Cultura y de Asuntos Indígenas, se entenderán por realizadas a la Comisión de Educación, Cultura y Asuntos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE  
RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LOS ADMINISTRADORES Y PROPIETARIOS DE PLAZAS COMERCIALES, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
  
**RODRIGO LLANTADA ÁVILA**  
**SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD DE INSTALAR MÓDULOS DE ATENCIÓN DE LAS ENTIDADES BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, ASÍ COMO UNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O CUALESQUIER OTRA ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE SE CONSIDERE, ESTO EN EL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL; ASÍ MISMO, PARA QUE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA SEAN TRASLADADAS AL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL DE MEXICALI.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**RODRIGO LLANTADA ÁVILA**  
**SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto octavo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

**1. PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS DE LOS FONDOS: PROGRAMA NORMAL (PRON) 2025 Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2025.**

**ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE  
  
RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN (COLONIA)	METAS	INVERSION
1	4	Rehabilitación de Unidad Deportiva de la colonia Pueblo Nuevo, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Pueblo Nuevo	1 unidad deportiva	\$ 6,276,913.65
2	4	Rehabilitación de Unidad Deportiva CREA, colonia Guajardo, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Guajardo	1 unidad deportiva	\$ 11,313,418.27
3	5	Modernización del alumbrado público en Polideportivo de la Colonia Santo Niño, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Santo Niño	224 luminarias	\$ 5,006,118.10
4	9	Rehabilitación de Unidad Deportiva Ciudad Coahuila, Km. 57, B.C.	FAISMUN 2025	Ciudad Coahuila, km. 57	1 unidad deportiva	\$ 7,902,188.77
					<b>TOTAL</b>	<b>\$30,498,638.79</b>

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN (COLONIA)	METAS	INVERSION
1	4	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en diversas calles de la Colonia Nuevo Amanecer, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Nuevo Amanecer	712 ml	\$ 2,628,741.11

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN (COLONIA)	METAS	INVERSION
1	1, 2, 3, 4 y 5	Renivelación de elementos de concreto en diversas vialidades de la ciudad, Mexicali, B.C.	PRON 2025	Mexicali	631 elementos	\$ 8,000,000.00



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

NO.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN (COLONIA)	METAS (LUMINARIAS)	INVERSIÓN
1	5	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. San Miguel, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	San Miguel	12	\$ 309,311.58
2	5	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. San Miguel Segunda Etapa, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	San Miguel, segunda etapa	12	\$ 310,432.37
3	4	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Villas del Campo (Calle Cocorit), Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Villas del Campo	16	\$ 582,500.31
4	4	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Esperanza (Calle Yucatán), Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Esperanza	25	\$ 962,150.38
5	4	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Gasca, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Gasca	9	\$ 300,683.28
6	4	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Esperanza (Calz. Independencia), Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Esperanza	7	\$ 512,041.67
7	2	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Primera Sección, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Primera Sección	35	\$ 413,639.67
8	4	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Vicente Guerrero, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Vicente Guerrero	38	\$ 1,088,194.83
9	4	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Voluntad, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Voluntad	12	\$ 460,285.10
10	5	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Hacienda los Portales I, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Hacienda de los Portales I	19	\$ 608,418.38
11	3	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Venustiano Carranza, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Venustiano Carranza	18	\$ 745,604.24
12	3	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Valle de Puebla Sexta Sección (Av. Tenixco), Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Valle de Puebla sexta sección	11	\$ 233,229.21
13	2	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Solidaridad Social, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Solidaridad Social	17	\$ 616,794.67
14	2	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Leandro Valle, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Leandro Valle	20	\$ 810,837.75
15	2	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Lomas Altas II, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Lomas Altas II	49	\$ 1,447,936.91
16	3	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Valle de Puebla cuarta sección, Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Valle de Puebla cuarta sección	37	\$ 1,598,640.00
17	3	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Valle de Puebla Sexta Sección (Av. Cascada la Balsa), Mexicali, B.C.	FAISMUN 2025	Valle de Puebla sexta sección	15	\$ 526,287.85
						<b>TOTAL \$ 11,526,988.20</b>



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto noveno del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO AL REGIDOR JOSÉ FRANCISCO BARRAZA CHIQUETE, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL ÚLTIMO MINUTO DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE AL C. ERNESTO MÁRQUEZ SOTO, A EFECTO DE INFORMARLE QUE CONTINUA EN EL CARGO DE REGIDOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL ÚLTIMO MINUTO DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**RODRIGO LLANTADA ÁVILA**  
**SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto décimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

### **A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.- FORMATO DE LA GLOSA:** Al ser las Comisiones del Ayuntamiento, a través de las y los Regidores, los órganos de trabajo que ejercen las atribuciones que la Ley y el Reglamento Interior del Ayuntamiento les conceden en materia de análisis, supervisión y vigilancia sobre los ramos de la Administración Pública Municipal, se acuerda que para facilitar el desahogo de las comparecencias relativas a la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, las comparecencias se clasificarán por Políticas Públicas y las Comisiones del Ayuntamiento afines a las funciones de las dependencias y entidades que en el ámbito de su competencia aseguran el cumplimiento de las Políticas Públicas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, sesionarán de manera individual o conjunta, según se requiera, conforme a las siguientes:

### **POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

#### **1) POLÍTICA PÚBLICA 1: MEXICALI SEGURO Y EN PAZ**

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades, le corresponde a la Comisión del Ayuntamiento Sesionar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública siendo la **Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos**.

#### **PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:**

**Regidora Presidenta, Yessenia Leticia Olua González.**



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Dirección de Seguridad Pública Municipal
Dirección del H. Cuerpo de Bomberos
Patronato D.A.R.E. Mexicali
Patronato "Alianza Empresarial para la Seguridad Pública"

### **2) POLÍTICA PÚBLICA 2: BIENESTAR PARA TODAS LAS PERSONAS**

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades le corresponde a la Comisión del Ayuntamiento Sesinar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública siendo la **Comisión Conjunta de Bienestar Social, Educación, Cultura y Asuntos Indígenas, Asuntos Fronterizos y Migratorios y de la Familia, Juventud y Niñez**.

#### **PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:**

**Regidor Presidente, Francisco Javier Molina Pérez.**

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Bienestar Social Municipal
Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali
Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali
Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali
Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se continuará con la atención de la Política Pública de **BIENESTAR PARA TODAS LAS PERSONAS**, en una segunda etapa por la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, de la Familia, Juventud y Niñez y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

#### **PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:**

**Regidora Presidenta, Blanca Patricia Ríos López.**



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA/ENTIDAD
<b>Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física</b>
<b>Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública</b>
<b>Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000</b>
<b>Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario</b>
<b>Patronato del Parque Vicente Guerrero</b>
<b>Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali</b>
<b>Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali</b>

### **3) POLÍTICA PÚBLICA 3: MEXICALI CRECE**

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades le corresponde a la Comisión del Ayuntamiento Sesinar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública siendo la **Comisión Conjunta de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Desarrollo Rural**.

**PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:**  
**Regidora Presidenta, Suhey Rocha Corrales.**

DEPENDENCIA/ENTIDAD
<b>Dirección de Servicios Públicos</b>
<b>Dirección de Obras Públicas Municipales</b>
<b>Dirección de Protección al Ambiente</b>
<b>Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones</b>
<b>Consejo de Urbanización del Municipio de Mexicali</b>
<b>Dirección de Movilidad Sustentable</b>

La Comisión Conjunta que continuará con la atención de la Política Pública de **MEXICALI CRECE**, en una segunda etapa por la **Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo y Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana**.



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:

Regidora Presidenta, Luisa Fernanda Zuccoli Romero.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Dirección de Administración Urbana
Instituto Municipal de Investigación y Planeación
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali
Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico
Comisión del Desarrollo Industrial
Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali
Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali

### 4) POLÍTICA PÚBLICA: GOBERNAR PARA SERVIR

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades le corresponde a la Comisión del Ayuntamiento Sesinar para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública siendo la **Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio, Hacienda y Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana**.

### PRESIDIENDO LOS TRABAJOS:

Regidora Presidenta, Beatriz García Arce

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería Municipal
Oficialía Mayor
Dirección de Comunicación Social
Dirección de Relaciones Públicas
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

<b>Unidad Coordinadora de Transparencia</b>
<b>Coordinación de Atención Ciudadana</b>
<b>Coordinación de la Agencia Digital</b>
<b>Coordinación de Directores</b>

**SEGUNDO. - CALENDARIZACIÓN DE LA GLOSA:** Las comparecencias de los Titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales ante las Comisiones del Ayuntamiento, para el desahogo de la Glosa correspondiente al Primer Informe de Gobierno se desarrollarán conforme al **Calendario** siguiente:

<b>POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
<b>GOBERNAR PARA SERVIR</b>	Miércoles 22 de octubre de 2025	10:00 horas
<b>MEXICALI SEGURO Y EN PAZ</b>	Miércoles 22 de octubre de 2025	16:00 horas
<b>BIENESTAR PARA TODAS LAS PERSONAS</b>	Parte 1 Jueves 23 de octubre de 2025	10:00 horas
	Parte 2 Jueves 23 de octubre de 2025	16:00 horas
<b>MEXICALI CRECE</b>	Parte 1 Viernes 24 de octubre de 2025	10:00 horas
	Parte 2 Viernes 24 de octubre de 2025	16:00 horas



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**TERCERO. - LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA:** Las convocatorias, las citaciones y el desarrollo de las sesiones para el desahogo de las comparecencias ante Comisiones relativas a la Glosa del Primer Informe de Gobierno, se regirán por los siguientes Lineamientos:

**I.** La Presidenta o el Presidente de cada Comisión convocará a sus integrantes para el desahogo de la comparecencia que corresponda, cuando menos con 24 horas de anticipación, citando la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo; las convocatorias para las sesiones de comisión deben notificarse inclusive a las y los Regidores que no formen parte de las mismas, así como al Síndico Procurador y a la titular del Departamento de Atención a Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, quienes podrán asistir a las comisiones con voz, pero sin voto.

**II.** Las personas titulares de las Direcciones de ramo y de las Entidades Paramunicipales serán citadas a la comparecencia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, cuando menos con 24 horas de anticipación; éste último será citado a través de la Presidenta Municipal.

**III.-** Los citatorios señalarán el lugar, fecha y hora en que deberán comparecer las y los titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales.

**IV.-** Las comparecencias se desarrollarán en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, en sesiones extraordinarias de las Comisiones del Ayuntamiento y serán de carácter público, por lo que, podrá asistir la ciudadanía interesada, sin que se exceda la capacidad física del recinto, para salvaguardar la integridad de las personas asistentes de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de protección civil, sin embargo, para su máxima publicidad, las sesiones serán transmitidas en vivo a través de los medios de comunicación utilizados por el gobierno municipal.

**V.** En las sesiones para el desahogo de la Glosa, se pondrá a disposición de las Comisiones copia del informe y sus anexos, para su consulta, independientemente de que éstos se encuentren disponibles para su descarga en el portal de Internet del Ayuntamiento, en la liga:

[https://www.coplademm.org.mx/informes\\_gobierno.php](https://www.coplademm.org.mx/informes_gobierno.php)

**VI.** En las sesiones podrán hacer uso de la voz todas las Regidoras y Regidores que deseen formular preguntas a las personas titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales.

**VII.** Del protocolo en el desarrollo de la sesión:



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- A)** El día, lugar y hora señalados, se dará inicio a la sesión y la Presidenta o Presidente de la Comisión dirigirá las palabras de bienvenida a las personas asistentes, explicando el procedimiento de la comparecencia.
- B)** En la comparecencia podrán participar **de uno o hasta cuatro expositores** quienes habrán de exponer la información de todas las personas integrantes, por cada política pública.
- C)** La Presidenta o Presidente de la Comisión dará el uso de la voz a la persona representante o representantes de la Política Pública que corresponda, independientemente del número de personas expositoras, dispondrán como máximo **60 minutos** para hacer la presentación de los temas de mayor relevancia de las Dependencias y Entidades comparecientes, para lo cual podrán apoyarse de medios audiovisuales.
- D)** La Presidenta o Presidente de la Comisión preguntará a las Regidoras y Regidores si desean formular preguntas. En caso afirmativo, se abrirá **una ronda de preguntas**, procediendo la Secretaria o Secretario de la Comisión a levantar la lista de las Regidoras y Regidores participantes.
- E)** Para la formulación de preguntas, se iniciará por la Regidora o Regidor ubicado a la derecha de la Presidenta o Presidente de la Comisión.
- F)** Las preguntas deberán dirigirse a la persona titular de la Dependencia o Entidad compareciente, pudiendo cada Regidora o Regidor formular **hasta dos preguntas** por Titular. Las Regidoras y Regidores procurarán que sus planteamientos se hagan de manera concisa y evitarán repetir preguntas que ya hayan sido formuladas previamente durante el desahogo de la comparecencia.
- G)** Las respuestas deberán avocarse a la pregunta realizada y hacerse de forma clara, para lo cual las y los comparecientes cuestionados, tendrán la posibilidad de hacerse acompañar por su personal de apoyo técnico, quienes podrán hacer uso de la voz y/o hacerle llegar datos, información o elementos para generar certeza en las respuestas otorgadas, disponiendo de hasta 3 minutos.
- H)** Las Regidoras y Regidores tendrán derecho de contra réplica.
- I)** Una vez formuladas todas las preguntas y otorgadas las respuestas, la Presidenta o Presidente de la Comisión dirigirá unas palabras finales a las personas asistentes, y posteriormente, se dará por concluida la sesión.



## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**J)** De cada sesión, la Secretaria o Secretario de la Comisión levantará un acta, que será firmada por las Regidoras y Regidores integrantes de la misma y por las Regidoras y Regidores que hayan asistido en calidad de invitadas e invitados.

**CUARTO:** La Dirección de Comunicación Social, deberá tomar las previsiones necesarias para transmitir en vivo las sesiones a que se refieren los presentes Lineamientos.

**QUINTO:** En todo lo no previsto en los presentes Lineamientos, se aplicarán, en lo conducente, las disposiciones aplicables a las Sesiones de las Comisiones del Ayuntamiento.

**SEXTO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**RODRIGO LLANTADA ÁVILA  
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto décimo primero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS - PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2025, DERIVADAS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN ORDINARIA. LAS MODIFICACIONES INCLUYEN TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES POR UN MONTO TOTAL DE \$28,939,672.02 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), CONFORME A LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**RODRIGO LLANTADA ÁVILA**  
**SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 27, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto décimo segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

### A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE, MISMOS QUE SE TIENEN POR INSERTOS A LA LETRA:**

- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL;**
- PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO;**
- CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- PATRONATO DEL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000 DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**



**XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

- **PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO D.A.R.E., MEXICALI;**
- **PATRONATO ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; y**
- **INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**RODRIGO LLANTADA ÁVILA**  
**SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

